



Resolución Directoral

N° 292 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 16 JUL 2014

Visto, el Informe N° 183-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de formación cinematográfica';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de formación cinematográfica';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de formación cinematográfica';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular



al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido diez (10) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 006-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 20 de junio del presente año se realizó el sorteo de las temas para el Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 244-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de formación cinematográfica', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 30 de junio del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de formación cinematográfica', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 15 de julio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de formación cinematográfica';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del “Concurso nacional de proyectos de formación cinematográfica”, en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

Empresa cinematográfica	Proyecto de Formación cinematográfica	Responsable del Proyecto
Dos Kantus Producciones E.I.R.L.	Taller Internacional 'Avanzado de guión cinematográfico y desarrollo de proyectos'	Marco Vega Cuba
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	Taller de Altos Estudios Fotografía Avanzada: Cinematografía Digital	Martín Eduardo Hernández Díaz
Cine y TV Teleandes S.R.L.	Taller de Altos Estudios Fotografía Avanzada: Cinematografía Digital	Pedro Alberto Venero Guzmán
Ludozciné E.I.R.L.	Taller Internacional de Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional	Eliana Illescas Morán
Cinema Latino S.A.C.	Taller Internacional Curaduría, Gestión y Networking de Muestras y Festivales de Cine	José Antonio Romero Carrillo
La Furia S.A.C.	Visión compositiva, Cine Digital, Manipulación del Color y Scratch	Omar Eduardo Quezada Beltrán
Catacresis Cine E.I.R.L.	Dirección Cinematográfica	Alex Cruz Cusihuamán
Alfalfa Producciones S.A.C.	Máster en Film Business-Marketing, Distribución y Ventas de Cine	Julia Elena Gamarra Hinostroza





Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General